

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2013-16762** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 449/2013.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 449/2013 a instancia de MARÍA IGLESIAS GONZÁLEZ frente a MARKEPLAS, SL, en los que se ha dictado sentencia 414/13 de fecha de 28 de octubre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña MARÍA IGLESIAS GONZÁLEZ contra MARKEPLAS SL, siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por la demandante y la extinción a día de hoy de la relación laboral y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice a la demandante con la cantidad de 16.728,72 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al nº 3876 0000 34 0449 13, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARKEPLAS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2013.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/16762

CVE-2013-16762